

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Septiembre 17 de 2020.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que en cumplimiento con lo ordenado en el Auto No. 376 del 4 de Agosto de 2020, la demanda digital fue enviada a través del correo electrónico institucional a la parte demandada el día 5 de Agosto de 2020, entendiéndose surtida el día 10 de Agosto de 2020, y empezando a contar los términos para contestar la demanda a partir del 11 de Agosto de 2020 hasta el 8 de Septiembre de 2020, allegando escrito para tal fin el día 21 de Agosto de 2020, sin proponer clase alguna de excepciones, pero si demanda de reconvención. Igualmente se informa de memorial allegado por el apoderado de la parte actora, el día 14 de Febrero de 2020, con el aporta constancia de los trámites para la notificación de la demandada. Igualmente se informa de respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia – Cauca, remitida el día 6 de Agosto de 2020 (ACUERDO CSJVAA20-43 del 22-Junio-2020)- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 716

Cali, septiembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00086-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que la demandada a través de apoderada judicial contestó la demanda dentro del término de ley, además de proponer demanda de reconvención.

Así las cosas se tendrá por contestado el libelo y se le dará el trámite correspondiente a la reconvención.

Por lo anterior, el despacho;

RAD. 2020-00086

R E S U E L V E:

1.- TENER por contestada la demanda a través de apoderada judicial por parte de la demandada Sra. Claudia Yaqueline Castro Fernández.

2.- ADVERTIR que la demanda de reconvención se tramitará en cuaderno aparte (Art. 371 del C.G.P.).

4.- GLOSAR al expediente la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia – Cauca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.